



EVANGELISCHE ZENTRALSTELLE
FÜR ENTWICKLUNGSHILFE E. V.

EVANGELISCHE ZENTRALSTELLE FÜR ENTWICKLUNGSHILFE E. V.
MITTELSTRASSE 37 · D-5300 BONN-BAD GODESBERG · TEL. 02221/378041

PROTESTANT CENTRAL AGENCY FOR DEVELOPMENT AID
OFFICE CENTRAL PROTESTANT POUR L'AIDE AU DÉVELOPPEMENT
CENTRAL EVANGÉLICA DE AYUDA AL DESARROLLO

Fundación de Ayuda Social de
las Iglesias Cristianas
F A S I C

Lyon 3004

Santiago de Chile / Chile S.A.

☎ BONN 37 80 41 · ☎ Zentralstelle Bonn-Bad Godesberg

Ihr Schreiben vom:
(your letter from:)

Ihr Zeichen:
(Ref.:)

Unser Zeichen: **sr-s**
(File Nr.:)

5300 BONN-BAD GODESBERG 6 de dic., 78

Betrifft: **Proyecto No. KED - FM 160 E /78**
(Re.: **Ayuda inicial para producción artesanal de familias
de parados**)

Muy Estimado Obispo Vásquez:

Con respecto a su solicitud de concesión de fondos para la
realización de su proyecto arriba mencionado tenemos el placer
de comunicarles que se les otorgan a Uds. fondos hasta la
cantidad de

DM 29.000.-
=====

(en letras: veintinueve mil marcos alemanes).

Este importe les ha sido concedido por

Kirchlicher Entwicklungsdienst (KED)
Kirchenkanzlei der EKD
Postfach 210 220
3000 Hannover 21

Los fondos concedidos han de utilizarse exclusivamente para la
ejecución del proyecto arriba mencionado y les serán transferidos
tras solicitud por parte de la Central Evangélica.

Adjunto les enviamos 2 ejemplares del Acuerdo entre la Evange-
lica Zentralstelle a nombre de Kirchlicher Entwicklungsdienst
(KED) (Servicio de Iglesias Evangélicas para el Desarrollo) y la
Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) ,
de los cuales uno es para su archivo y el otro rogamos que se
nos devuelva debidamente firmado por la/s persona/s legalmente
facultada/s para ello.

Este aviso de concesión de fondos entrará en vigor sólo después
de que obre en nuestro poder un ejemplar del Acuerdo , legalmente
firmado.

EVANGELISCHE ZENTRALSTELLE
FÜR ENTWICKLUNGSHILFE e.V.

Klaus Poser
(Dr.Klaus Poser)

c/ KED
c/ Ref. IV
Anexo

A C U E R D O

entre

la Evangelische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V. (EZE)

y

Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.....
(FASIC) , Lyon 3004 . Santiago de Chile / Chile S A.

(en adelante abreviado como "Socio")

referente a la subvención de

Ayuda inicial para producción artesanal de familias de.....
parados , Proyecto No. KED - FM 160 E / 78

(denominación del proyecto)

1. Empleo de los fondos concedidos

- 1.1 La carta de concesión de fondos incluyendo descripción de las medidas por realizarse, presupuesto y plan de financiación - establecidos en marcos alemanes - tiene caracter de compromiso.
Hay posibilidad de que uno u otro rubro del presupuesto vaya más allá del importe fijado, no excediendo sin embargo el 10 % y reduciéndose a la vez otros rubros del presupuesto , de forma que no se sobrepase el costo total fijado en el presupuesto. Modificaciones yendo más allá del 10 % requieren la autorización previa de la EZE.
- 1.2 Los objetivos y/o medidas del proyecto sólo podrán modificarse tras información y aprobación previas de la EZE. De efectuarse cambios sin la autorización de la EZE, está se reserva el derecho de congelar los pagos y exigir el reintegro de los fondos girados.
- 1.3 Los fondos girados por la EZE y no empleados para la concretización del proyecto la serán devueltos.
- 1.4 El pago de los fondos concedidos se efectua mediante solicitud escrita. Cada solicitud de pago será firmada por la/s persona/s autorizada/s legalmente para representar al Socio. El recibo de cada pago se confirmará mediante una "confirmación de pago" indicando el importe recibido en moneda nacional.

2. Contabilidad

- 2.1 El Socio llevará contabilidad en moneda nacional de todos los gastos e ingresos del proyecto.
- 2.2 La contabilidad y los comprobantes del proyecto serán conservados por el Socio hasta 5 años después de que la EZE ratifique la revisión final del empleo de fondos.
- 2.3 Todos los bienes muebles deberán ser inventariados.

3. Rendición de informes

- 3.1 A partir de la fecha de concesión de fondos, el Socio rendirá informes intermediarios conteniendo un cuadro de ingresos y egresos y un informe relatorio sobre la marcha del proyecto. Respecto a la cantidad de informes - véase carta de concesión de fondos.
- 3.2 A más tardar 3 meses después de concluida la subvención del proyecto se presentará el informe final incluyendo una parte contable y una parte descriptiva.

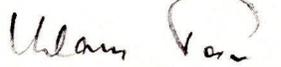
4. Revisión del empleo de fondos

- 4.1 Para la revisión de las rendiciones de cuentas y del empleo de fondos así como para el control de las cuentas y comprobantes, ambas partidas contratarán a un auditor independiente.
- 4.2 Los gastos de auditoría están incluidos en los fondos aprobados.
- 4.3 La rendición de cuentas final tiene que ser firmada por un auditor independiente.

5. Notas generales

- 5.1 Se informará a la EZE de cada modificación tanto respecto a la constitución o forma jurídica del Socio como respecto a personas o funcionarios responsables.
- 5.2 Este acuerdo sólo podrá modificarse tras aprobación escrita por parte del Socio y de la EZE.
- 5.3 Este acuerdo entrará en vigencia tras firma de ambos socios.

Representando a
EVANGELISCHE ZENTRALSTELLE
FÜR ENTWICKLUNGSHILFE e.V.



Dr. Klaus Poser

6 de diciembre, 1978
Bonn-Bad Godesberg, el

Representado al Socio



Sr. Claudio González U.

6 de marzo de 1979
Lugar Santiago=CHILE